ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CMC-063-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y CIBER PRO SAS

CMC-063-2025	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA**
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**CIBER PRO S.A.S**
NIT:	901.724.098-7
	FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ
OBJETO:	**"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO TODO EN UNO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS CON SU INSTALACION Y MANTENIMIENTO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO DEL EJERCITO NACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES".**
VALOR:	**VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($26.350.000).**
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	05 de diciembre del 2025
SUPERVISOR:	**YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA**
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

El día 05 de diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellin (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de representante legal de la Entidad CONTRATANTE, el señor **FREDY**

ALBERTO GAMBA LOPEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.567.108 quien actúa en nombre y representación legal de CIBER PRO SAS 901.724.098-7, y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA** y el señor **YAMID ANDRES MIÑEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.**128.280.870** expedida en Medellín (Antioquia), en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Suministro No. CMC-063 de 2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO TODO EN UNO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS CON SU INSTALACION Y MANTENIMIENTO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO DEL EJERCITO NACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES".

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato Suministro No. CMC-063 de 2025, el día 05 de diciembre del año 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Contrato de Suministro.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los (05) días del mes de Diciembre del año 2025.

YAMID ANDRES NUÑES HERRERA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor y/o Interventor

FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Rep. Legal del Contratante
Municipio de Puerto Nare – Antioquia